



SAN JOSÉ EMPRESARIAL

REVISTA INFORMATIVA MENSUAL

DÍA DE LOS HIJOS

Tu hija dejó de ser niña,
pero no de ser hija.

NOTA A SOCIOS DEL MES

Farmacia
Bellini

PRÓRROGA DE EXONERACIONES

A sectores más
afectados



MARCRE

El Crédito de San José

www.marcre.com.uy

4342 6020

098 728 606

Institucional

¿QUIÉNES SOMOS?

El Centro Comercial e Industrial de San José es una institución gremial, social y de servicios que representa al sector privado empresarial del departamento desde el año 1911. Promueve la profesionalización del empresario maragato, brindando soporte para el desarrollo emprendedor.

VISIÓN

Como referente empresarial en la sociedad maragata, buscamos articular acciones para lograr el entendimiento entre todas las partes interesadas. Trabajar para lograr el bien común a través de proyectos generadores de desarrollo y de trabajo genuino de calidad. Generar valor en nuestras actividades y potenciar el desarrollo productivo departamental.

MISIÓN

Defender al sector empresarial formal, procurando conocer las inquietudes del socio para anticiparse a los cambios que lo afectan. Realizar una comunicación efectiva y poner a disposición de los empresarios, las herramientas que le permitan profesionalizarse y ser sustentables en el tiempo. Actuar de manera transparente. Promover el sentido de pertenencia, la solidaridad, la identidad y la responsabilidad social empresarial entre nuestros integrantes.

NUESTROS SERVICIOS

SERVICIOS GREMIALES

- Actividades de capacitación y fortalecimiento empresarial.
- Difusión de información empresarial.
- Asesoramiento económico y tributario.
- Acceso a convenios con importantes beneficios.
- Campañas de apoyo al comercio local.
- Sala de conferencias / Sala de reuniones.



SERVICIOS DE GESTORÍA

- Servicio de contabilidad.
- Liquidación y pagos ante BPS, DGI, MTSS.
- Liquidación de sueldos y jornales.
- Asesoramiento de Contador Público.

CONTACTOS

-  www.ccisanjose.com.uy
-  info@ccisanjose.com.uy
-  4342 2052 - 4343 1882
-  092 373 561

OFICINA Y HORARIOS

-  Artigas 525, San José
-  Lunes a Viernes
de 11:30 a 16:30

Noticias de interés general

10 DE OCTUBRE DÍA DE LOS HIJOS EN URUGUAY

El próximo domingo 10 de octubre se celebra el Día de los Hijos en Uruguay. Se trata de una nueva fecha en el calendario comercial nacional, que ha sido impulsada por la Cámara de Comercio y Servicios del Uruguay.

La campaña publicitaria, que fue diseñada por la agencia de comunicación Amén, comenzará a verse a partir de este viernes 17 de setiembre en todos los medios de comunicación a nivel nacional. Las piezas hacen referencia a la calidad de "hijo" que no se pierde a pesar de crecer y llama a encontrar el regalo ideal para sorprenderlos. En este sentido se identificó a un público muy amplio que no contaba con un "día de", porque ya no es niño o niña pero tampoco padre ni madre. Pero incluso puede ser más amplio aún porque todos somos hijos y podemos celebrar este día. A su vez, se identificó al mes de octubre como el momento ideal, ya que no coincide con otras fechas comerciales.

Desde el Centro Comercial de San José ya fueron compartidas algunas piezas publicitarias con nuestros socios para que puedan apoyar en la difusión de este nuevo día festivo, aspirando a que en el mediano plazo se instale como una fecha tradicional referente de encuentro, familia y

celebración en Uruguay.

Asimismo, desde fines de setiembre el Centro Comercial comenzó con la distribución de afiches para que puedan ser utilizados en los locales comerciales.

Por cualquier consulta pueden comunicarse al 4342 2052 – 092 373 561.



 **supermatch**
apuestas deportivas

**Banca de Cubierta Colectiva
de Quinielas de San José**



Noticias de interés general

PRÓRROGA DE EXONERACIONES A SECTORES MÁS AFECTADOS - Ley 19.989

Se promulgó la Ley 19.989 de 24/09/2021, mediante la cual se prorrogan los beneficios tributarios establecidos originalmente en la Ley 19.956 de 10/06/2021, para algunas de las actividades incluidas originalmente en dicha ley.

Los beneficios son los siguientes:

Exoneración de aportes patronales jubilatorios

Se exonera el 100% de los aportes patronales jubilatorios a la Seguridad Social devengados entre el 1º de julio y el 31 de octubre de 2021, para los contribuyentes que realicen las actividades mencionadas anteriormente.

Exoneración de IRAE Mínimo

Se exonera del pago de IRAE Mínimo a que hace referencia el artículo 93 del Título 4 del T.O. 1996, por el período devengado entre el 1º de julio de 2021 y el 31 de octubre de 2021 (anteriormente comprendía al periodo devengado entre el 1º de enero y el 30 de junio de 2021), a las empresas pertenecientes a los sectores incluidos en la prórroga, y sin importar su nivel de ingresos.

Anticipos de Impuesto al Patrimonio

Se exonera del pago de los anticipos del Impuesto al Patrimonio a aquellos contribuyentes que tengan como actividad principal alguna de las pertenecientes a los sectores incluidos en la prórroga, por las obligaciones devengadas entre el 1º de julio de 2021 y el 31 de octubre de 2021. Anteriormente, el periodo comprendido correspondía al devengado entre el 1º de enero y el 30 de junio de 2021.

Asimismo, se otorgará un crédito fiscal a los contribuyentes comprendidos, por un importe

SECTORES MÁS AFECTADOS INCLUIDOS EN LA PRÓRROGA:

- Organización y realización de fiestas y eventos, con o sin locales.
- Agencias de viajes.
- Transporte terrestre de grupos turísticos y excursiones, de pasajeros en remises, de pasajeros en taxímetros, choferes de aplicaciones, y arrendamiento de vehículos sin chofer.
- Salas de cine, distribución cinematográfica y teatros.
- Alojamiento y alimentación incluidos en el Grupo 12, Subgrupos 1, 2, 4, 7 y 7.1.
- Artistas y actividades conexas no publicitarias.
- Alquiler, servicio y soporte de equipos de filmación, y prestación de servicios audiovisuales para eventos en general no publicitarios.
- Educación deportiva y recreativa, administración de otro tipo de instalaciones deportivas, y actividades de clubes deportivos.

equivalente a los pagos que les hubiera correspondido realizar de no mediar dicha exoneración. El monto del referido crédito fiscal correspondiente a los meses que se encuentren comprendidos en el ejercicio económico por el cual se liquida el citado impuesto, se imputará al saldo del mismo.

En caso de surgir un excedente por la aplicación de dicho crédito, el mismo no dará derecho a devolución.

Noticias de interés general

LEY 19.973 DE PROMOCIÓN AL EMPLEO

El MTSS definió los aspectos operativos del Programa de Promoción al Empleo establecido por la reciente Ley 19.973 de 13/08/21. Esta ley busca fomentar la contratación de determinados sectores que presentan mayores dificultades relativas en el acceso al mercado de trabajo. Los sectores definidos son los siguientes:

- Jóvenes entre los 15 y 29 años de edad
- Personas mayores de 45 años de edad
- Personas con discapacidad

Las empresas que realicen contrataciones bajo las modalidades y condiciones previstas en la Ley, podrán acceder a subsidios, los cuales dependerán de la modalidad de contratación adoptada. Los montos subsidiados consisten en créditos asignados con respecto a obligaciones tributarias con el Banco de Previsión Social.

REQUISITOS GENERALES PARA LOS EMPLEADORES

Para participar en las diferentes modalidades de subsidio al empleo incluidas en la Ley 19.973, las empresas deben cumplir con los siguientes requisitos:

A) Acreditar que se encuentran en situación regular de pagos ante el Banco de Previsión Social, la Dirección

General Impositiva y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

B) No haber rescindido unilateralmente ningún contrato laboral, ni haber realizado envíos al seguro por desempleo durante los noventa días anteriores a la contratación ni durante el plazo que durare la misma, respecto de trabajadores con la misma categoría laboral en la que el trabajador contratado vaya a desempeñarse en el establecimiento. No se aplicará este requisito a las rescisiones fundadas en notoria mala conducta, ni a las desvinculaciones en actividades zafrales o a término.

C) No podrán participar las empresas registradas ante el Banco de Previsión Social en calidad de "Usuario de Servicios", ni las empresas suministradoras de personal, salvo respecto de sus trabajadores no afectados a la prestación temporaria de servicios para terceros.

El porcentaje de personas empleadas a través de las distintas modalidades establecidas en la Ley no podrá exceder el siguiente:

- Empresas con más de 10 trabajadores: 20% de la plantilla permanente de la empresa.



Elaboración y atención propia respaldan nuestros productos

Lavalleja y Zorrilla
Tel.: 4342 6966
Sucursal: Oribe y Zorrilla
Tel.: 4344 3449
SAN JOSÉ

Noticias de interés general

- Las empresas con más de 5 trabajadores, pero menos de 10 (diez): podrán contratar hasta 2 (dos) trabajadores
- Las empresas que tengan entre 1 y 5 trabajadores: podrán contratar hasta un trabajador.

REQUISITOS GENERALES DE LOS BENEFICIARIOS

Para ser contratado bajo alguna de las modalidades establecidas en la ley se deben cumplir ciertos requisitos:

- Para las modalidades de empleo juvenil se deberá tener entre 15 y 29 años de edad.
- Ser mayor de 45 años, para la modalidad de promoción al empleo.
- Los trabajadores con discapacidad deberán estar inscriptos en el Registro Nacional de Personas con Discapacidad del Ministerio de Desarrollo Social (artículo 486 de la Ley 19.924).
- No podrán tener parentesco con los titulares de la empresa, dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo grado de afinidad.
- Si las empresas contratan trabajadores menores de 18 años, deberán contar con el carné de trabajo habilitante otorgado por el Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay.

PLAZOS Y PERÍODOS DE PRUEBA

El plazo mínimo de contratación será de seis meses.
El período de prueba dependerá del plazo de

contratación:

- Contratos de entre 6 y 8 meses de duración: 45 días de prueba
- Contratos de entre 9 y 11 meses de duración: 60 días de prueba
- Contratos de 12 o más meses de duración: 90 días de prueba


Durante el período de prueba el empleador podrá rescindir el contrato sin expresión de causa y sin que le corresponda al mismo una indemnización por despido. Una vez finalizado el período de prueba, sin que venza el plazo contractual, si el empleador rescinde el contrato se deberá abonar (salvo en caso de notoria mala conducta) la indemnización por despido (Leyes N.º 10.489, de 6 de junio de 1944 y N.º 10.570, de 15 de diciembre de 1944, modificativas y concordantes) como si se tratara de un contrato de trabajo por tiempo indeterminado.

SEGURIDAD SOCIAL

Los trabajadores contratados deberán ser inscriptos en los organismos de Seguridad Social gozando de todos los derechos y beneficios establecidos en las normas laborales vigentes y de todas las prestaciones de Seguridad Social, incluyendo el Seguro de Enfermedad (ex-DISSE).

Bolsas - Bandejas - Papeles descartables en general
Ventas por mayor y menor

Soluciones en empaques



POLI PLAST

HERRERA 550 entre 25 de Mayo y Treinta y Tres

Tel.: 4342 6244

Nota a socios del mes

Elena Bellini: “la atención al público es algo que te tiene que gustar, sino no aguantás tanto tiempo”

Por Diego Casco Dabosio

*Las farmacias transitaron un camino distinto al de varios comercios durante la pandemia, fundamentalmente por no poder cerrar sus puertas y experimentar una alta demanda de ciertos productos. La **Farmacia Bellini** (18 de Julio casi 25 de Mayo) es una de ellas. Sus responsables destacan el trabajo “con gusto”, y con entusiasmo por la tarea del día a día, disfrutando además el trato permanente con el cliente. En la presente edición conversamos con Elena Bellini, quien junto con sus hermanas Ana y Alicia continúan el legado que inició su padre allá por 1970. Toda una referencia en el rubro.*

Cuéntenos un poco sobre la historia del firma.

- Hay una gran historia. La farmacia arranca con mi padre, sus principios fueron como cadete en una farmacia de Rodríguez. Luego continuó como empleado. Cuando jovencito se vino para San José, trabajó durante años en la farmacia Fraternidad, luego tuvo la gerencia, hasta que en 1970 decide comprar la farmacia. Que se encontraba acá enfrente por 18 de Julio donde estaba la veterinaria Marra. Luego en 1984 edificamos en el terreno donde estamos ahora y desde entonces estamos acá.

- ¿Cómo se dio esa transición del padre a las hijas?
- Nosotros nos criamos todos en la farmacia, desde chiquitas y como nos criamos nosotras criamos también a nuestros hijos acá. Primero fue Alicia la que no quiso hacer preparatorio en aquel tiempo y decidió irse con papá. Obviamente que papá



Elena Bellini - Farmacia Bellini

agradecido (risas). Después Ana y la última fui yo. Pero fue algo como que se fue dando, nos gusta el mostrador, la atención con el público. Te tiene que gustar sino no aguantás tanto tiempo, porque el mostrador puede ser bravo.

- ¿Y puede haber una generación más?

La Colonial
Panadería - Confitería - Fábrica de pastas
Colón 716 - Tel.: 4342 9106

Nota a socios del mes

- Acá está asomando la tercera generación, cuando vienen mis hijos y sobrinos nos tiran una manito, en el sentido que les gusta la conversación y ayudarnos a atender, pero no están en esto completamente, no es lo de ellos. Y nosotras no nos vamos porque no nos pesa. Hace poco lo hablaba con un amigo, que me decía que tengo ya la edad para jubilarme, y hace rato que la tengo, pero como es algo que a uno le gusta hacer, cómodo, en familia.

- ¿Qué es lo más gratificante de dedicarse a esto?
- Que estamos en lo nuestro. Uno a veces compara, sin ánimo de criticar, lo que es el empleo público con la empresa propia, lo tuyo y que viene de mucho más atrás. En el otro se suele sacar un poco de ventaja, nosotros no tenemos ese pensamiento, porque como estás en lo tuyo y te gusta lo que hacés, no lo ves por ese lado. Además el entusiasmo es otro cuando trabajás en lo que te gusta. A nosotros el mostrador nos gusta.

- El punto de vista es interesante para quienes se plantean emprender
- Todo lo que uno emprende con lo que quiere, porque a veces no es algo tuyo pero lo hacés con gusto, yo creo que lo hacés de otra manera. Cuando no te gusta te atienden mal. Eso en el caso del trato es así. Y te atienden mal porque no les gusta lo que están haciendo.

- Es la base para tener siempre un buen trato con el

cliente

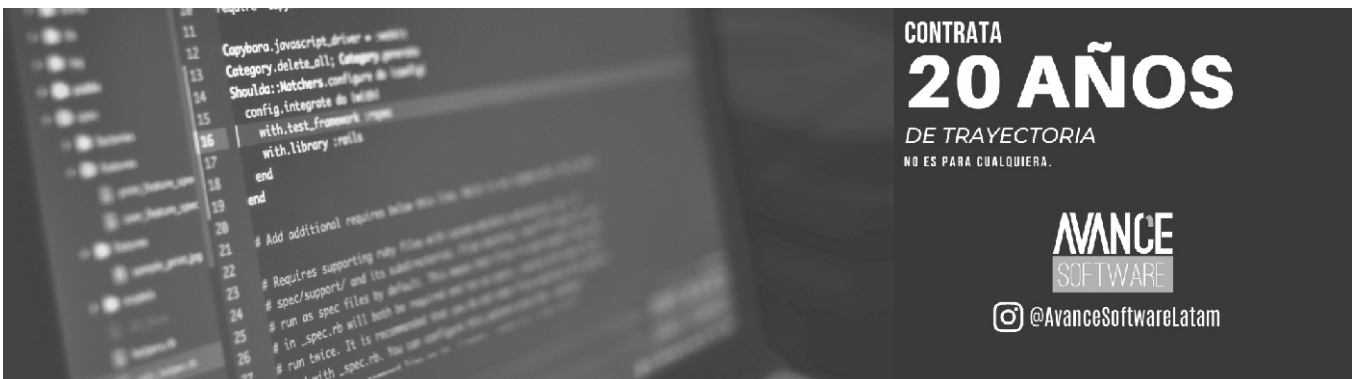
- Igual está claro que a veces hay cansancio, porque hay de todo en la viña del señor, pero lo más lindo es el día a día. Todos los días son distintos. No es algo rutinario, con la misma gente, vendedores, se genera algo distinto para que no sea monótono.

- Además el propio rubro ha cambiado, ¿en qué ha cambiado en los últimos 15 o 20 años?

- Ha cambiado todo. Ya no se elabora tanto, antes se hacían muchos preparados. Ahora viene todo pronto. Podés preparar algo pequeño, pero antes tenías que hacer las pomadas y todo. Ya los laboratorios han cambiado, porque los más grandes han comprado a otros más chicos. Entonces uno es dueño de varios pequeños laboratorios. Antes por semana teníamos unos 30 visitantes médicos, ahora tendremos 5 o 6. Además si falta algo, lo anotamos y ya en la tarde llega la camioneta con la mercadería. Eso te permite no tener que stockear. Porque antes sacabas el stock de un laboratorio y pedías grandes cantidades, ahora si te falta por ejemplo un jarabe pedís uno. Se ha vuelto mucho más fluido.

- ¿Cómo impactó la pandemia en el rubro farmacia?

- Nosotros fuimos uno de los pocos que no pudimos cerrar, a diferencia de muchos comercios que cerraron. Nosotros podíamos. Las



CONTRATA
20 AÑOS
DE TRAYECTORIA
NO ES PARA CUALQUIERA.

AVANCE
SOFTWARE

@AvanceSoftwareLatam

Nota a socios del mes

ventas estaban más que nada dirigidas a cinco productos, sobre los cuales fue un saqueo de lo que vos tenías. De repente tapabocas que se venían a tres pesos se llegaron a vender a 45. Entonces fue grande la demanda de pocos productos, tapabocas, alcohol en gel, guantes descartables, paracetamol y alguno más. Pero conseguir esos artículos era difícil. Los importadores no te los vendían, o eran carísimos. De repente tenías a mucha gente en el comercio esperando, pero todos estaba buscando lo mismo y era de lo que no había. O si teníamos se vendía en pequeñas cantidades por cliente, no vendíamos de a 10 litros de alcohol por ejemplo.

- Pero en general el panorama fue bueno
 - Fue bueno, no buenísimo. No nos podemos quejar. Pero fue complicado conseguir la mercadería, entonces estaba el cliente que entraba y salía, porque no había.

- Para ir cerrando, ¿cómo ha sido la relación con el Centro Comercial a lo largo de los años?

- Nosotros somos socios desde hace muchísimos años. Incluso Alicia, una de mis hermanas integró la comisión directiva hace algún tiempo. Pasa que para estar en la directiva yo reconozco que hay que dedicar tiempo, nosotras todas más allá del comercio tenemos la responsabilidad de nuestras familias, entonces se nos hace un poco más difícil integrarnos. Y aparte de eso siempre que hemos necesitado al Centro Comercial, allá tenemos



car center
RUTA 3

Servicios

- Alineación
 - Tren delantero
 - Tren trasero
 - 3er. eje
- Balanceo
- Mecánica ligera
- Cambios de aceite
- Cambios de filtros
- Revisión general del vehículo

EL MEJOR SERVICIO
 ● AL MEJOR PRECIO ●



Ruta 3 - Km. 90⁵⁰⁰ - San José - Cel.: 4342 5141

siempre a Mary que nos da una mano. Siempre están y siempre te están orientando. Pero cuando ha habido problemas de gremios, qué va hacer las farmacias y el comercio en general es cuando pedimos una orientación al Centro.



Avda. Manuel D. Rodríguez
 y Larriera
 Tel. 4342 1390



PANADERÍA
DON FRANCISCO



Sucursal: Herrera y Artigas
 Frente a
 Plaza 4 de Octubre

Noticias de interés general

REDUCCIÓN DE IVA A SERVICIOS VINCULADOS AL TURISMO

Mediante Decreto Nº 318/021 de 22/09/2021 se dispuso una reducción de 9 puntos de la tasa de IVA aplicable a ciertos servicios vinculados al turismo desde el 1º de octubre hasta el 30 de abril de 2022, y siempre que la contraprestación se efectúe mediante el uso de determinados medios de pago electrónico.

Servicios comprendidos.

Quedan comprendidos en esta reducción los siguientes servicios:

- Servicios gastronómicos, cuando sean prestados por restaurantes, bares, cantinas, cafeterías, salones de té y similares, o por hoteles, moteles, apart hoteles, hosterías, estancias turísticas, hoteles de campo, granjas turísticas, posadas de campo, casas de campo y camping hostels, siempre que dichas prestaciones no integren el concepto de hospedaje.
- Servicios de catering para la realización de fiestas y eventos.
- Arrendamiento de vehículos sin chofer.
- Servicios de mediación en el arrendamiento de inmuebles con destino turístico.

Compras a contribuyentes del Literal E) del artículo 52 del Título 4.

Quando se trate de adquisiciones realizadas a estos contribuyentes, la reducción se determinará aplicando un descuento de 7,38% sobre el importe total de la operación.

Condiciones.

Las operaciones deben ser efectuadas a consumidores finales. La contraprestación se debe efectuar mediante la utilización de tarjetas de crédito, tarjetas de débito, instrumentos de dinero electrónico o instrumentos análogos. El beneficio establecido no será de aplicación, cuando la contraprestación efectuada con los instrumentos de pago referidos, se procese total o parcialmente en forma manual. La reducción que se reglamenta se materializará cuando se produzca la contraprestación con los instrumentos de pago referidos, debiéndose cobrar el importe total de la operación neto de la reducción correspondiente.

Plazo.

La presente reducción de 9 puntos en la alícuota de IVA estará vigente hasta el 30 de abril de 2022.

TODO LO QUE UD. NECESITA EN:

JARDINERÍA

MOTOSIERRAS

DESMALZADORAS

HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS

TORNILLERÍA

ASESORAMIENTO
TÉCNICO



ARTIGAS Y BENGUA

4342 2106

*Más de 90 años
a su servicio*

Convenios

AMISJ
SERVICIOS

Descuentos en los tickets de los medicamentos; sin pago de órdenes para médicos

BSE

BANCO DE SEGUROS

Descuento del 20% en seguros de automóviles.

CyC
VIAJES

Descuentos del 4% en cualquier excursión individual o grupal, o en la contratación de hoteles, servicios en el exterior, y pasajes aéreos bonificados.

CORREO
URUGUAYO

Descuento del 15% sobre el precio fijado en la tarifa Ventas Crédito vigente, en cartas simples, cartas certificadas y paquetes a nivel nacional.

FUNDASOL

Descuento del 25% en cursos que dicte Fundasol. Descuento del 20% en los servicios de Formación en la Empresa. Tasas de interés preferencial en microcréditos.

UDEM
EMERGENCIA MOVIL

Descuento del 50% para mayores y un 55% a menores de 14 años sobre el costo particular.

REPÚBLICA
MICROFINANZAS

Financiamiento para ventas, de entre \$3.000 a \$37.000 hasta en 18 cuotas, con las siguientes ventajas: 1) no tiene arancel para el comercio, 2) el pago se hace entre las 48 a 72 hs desde que se envían los documentos, a través del BROU.

SECOM
Primer Servicio de Compañía

Descuentos del 15% del precio de lista en su producto Compañía Calificada, 15% del precio de lista en el producto Grupo Familiar

SEPECO
SIEMPRE A TU LADO

Tarifa rebajada con derecho a 8 hs de servicio. En cualquier otra cobertura se otorga un descuento del 20% en la cuota estándar.

UDE
UNIVERSIDAD DE LA EMPRESA

Para hijos de asociados: descuento del 25% en carreras Universitarias, Postgrados y Maestrías, y el 30% en Carreras Técnicas.

Agua A
Senfite Liviano

Descuentos en agua mineral natural envasada tanto para la empresa como para el hogar. El beneficio se extiende a empleados de empresas socias.

AUTOCONFIANZA

Clases de manejo. Descuento del 30% en la primera clase. Beneficio para empresarios socios, sus familiares directos, y funcionarios directos.

PAPELERÍA COMERCIAL - TARJETERÍA - AFICHES - VOLANTES - BANDERAS
REMERAS - BANDERINES - IMPRESIÓN DE UNIFORMES - CARTELERÍA PUBLICITARIA
ADHESIVOS PUBLICITARIOS - IMPRESOS SOBRE TODO TIPO DE MATERIALES

*Nuestro mejor logro
es su satisfacción*

099 174 901
098 073 898
4342 5415

DEL PARQUE

impresoradelparque@gmail.com

FRANCISCO ESPINOLA Y POMPILIO GARCIA - PARQUE RODO - SAN JOSÉ

Estadísticas Económicas

1. TIPO DE CAMBIO

SETIEMBRE 2021		Variación mes	Variación Acum. año	Variación 12 meses	PROYECCIONES TC	
Promedio del mes	\$42,69	-1,22 %	0,70 %	0,48 %	Diciembre 2021	\$44,20
Cierre del mes	\$42,94				Diciembre 2022	\$46,40

Fuente: BCU

2. INFLACIÓN

AGOSTO 2021	Índice	Variación mes	Variación Acum. año	Variación 12 meses	PROYECCIONES IPC	
IPC General	235,89	0,85	6,19	7,59	Diciembre 2021	7,20 %
Alimentos y Bebidas No Alcohólicas	249,79	0,86	4,63	6,65		
Bebidas Alcohólicas y Tabaco	248,40	0,17	8,00	9,61	Diciembre 2022	6,70 %
Prendas de Vestir y Calzado	157,74	0,01	0,67	5,57		
Vivienda	237,69	0,53	11,47	7,25	Fuente: INE, BCU	
Muebles, Artículos para el Hogar	256,14	0,62	6,15	9,24		
Productos Farmacéuticos	284,99	0,70	6,87	9,96		
Transporte	223,81	1,78	8,40	11,03		
Comunicaciones	132,29	0,11	2,42	2,47		
Educación	298,77	1,72	6,91	8,54		
Restaurantes y Hoteles	260,28	0,73	3,68	5,52		
Bienes y servicios diversos	246,24	1,38	6,03	8,71		

3. UR Y URA

Indicador	Valor	Coefficiente de Ajuste de Alquileres Setiembre 2021
Unidad Reajutable Setiembre 2021	1.357,94	1,0623
Unidad Reajutable de Alquileres Agosto 2021	1.346,85	

Fuente: BCU

Estadísticas Económicas

4. VENTAS POR RUBRO - SECTOR COMERCIO Y SERVICIOS

VARIACIÓN REAL DE VENTAS POR RUBRO (EN %)	3° trimestre 2020	4° trimestre 2020	1° trimestre 2021	2° trimestre 2021
Ferreterías, Barracas, Pinturerías	-2,1	-7,9	-8,6	6,7
Cuidado Personal	-6,3	-5,3	2,0	2,6
Electrodomésticos	-0,3	-19,6	-20,5	-9,0
Indumentaria	-16,0	-6,9	-24,5	10,3
Informática	13,2	1,1	9,1	15,7
Juguetes	-0,1	2,3	-0,9	10,9
Minimercados	-10,9	-1,8	-5,5	-0,4
Muebles y accesorios para el hogar	1,5	-2,6	-1,2	-0,7
Ópticas	-20,0	-0,5	-26,3	-6,8
Papelería y oficina	-11,9	-7,3	-0,1	-0,7
Supermercados	3,6	-5,9	-12,9	-8,0
Vehículos. Repuestos automotores.	-4,0	-2,3	-0,2	6,6
Agencias de Viaje	-36,2	-17,5	-63,9	-4,0
Hoteles	-52,8	-14,6	-41,1	26,6
Restaurantes y confiterías	-22,0	-19,6	-18,5	8,8

Fuente: Cámara de Comercio



DISTRIBUIDORA
ECHEDO

FonoPedido: 4342 6441
Tel. adm.: 4343 1384
E-mail: echedo@adinet.com.uy
Ansina y Artigas - San José

Vencimientos

1. VENCIMIENTOS DGI

	CEDE	NO CEDE	Pequeña empresa (IVA mínimo)
Enero	22	25	20
Febrero	22	25	22
Marzo	22	25	22
Abril	22	26	20
Mayo	24	25	20
Junio	22	25	21
Julio	22	26	20
Agosto	23	26	20
Setiembre	22	27	20
Octubre	22	25	20
Noviembre	22	25	22
Diciembre	22	27	20

CAMBIO 
 25 DE MAYO 560
 Tels.: 4342 5159 - 4342 7389

Red Nacional de Cobranza

redpagos

CAMBIO 
 HERRERA 201
 Tel.: 4342 9377

Red Nacional de Cobranza

redpagos

LEON JUDE 991
 Tel.: 4348 3115
 CIUDAD RODRIGUEZ

2. VENCIMIENTOS BPS

EMPRESAS CON EMPLEADOS

	Dígitos 0-1-2-3-4	Dígitos 5-6-7-8-9
Enero	19	20
Febrero	22	22
Marzo	15	16
Abril	20	21
Mayo	18	19
Junio	15	16
Julio	15	16
Agosto	16	17
Setiembre	15	16
Octubre	18	19
Noviembre	16	17
Diciembre	15	16

EMPRESAS SIN EMPLEADOS

	Todos los dígitos
Enero	25
Febrero	24
Marzo	22
Abril	26
Mayo	24
Junio	21
Julio	21
Agosto	20
Setiembre	21
Octubre	22
Noviembre	22
Diciembre	21

SNIS SERV. PERSONALES

	Todos los dígitos
Enero	25
Febrero	24
Marzo	25
Abril	26
Mayo	25
Junio	24
Julio	26
Agosto	24
Setiembre	27
Octubre	25
Noviembre	25
Diciembre	27

Aniversario de empresas

FELICITAMOS A LOS SIGUIENTES SOCIOS DEL CENTRO COMERCIAL DE SAN JOSÉ POR SU ANIVERSARIO:

OCTUBRE

- ACODIKE SAN JOSE
- ALVAREZ SEGUROS
- ARTEC
- BEATRIZ PANZARDI
- BESIO REPUESTOS
- CARLOS BARRIOS
- CARMEN BACCINO
- COOP. CACILSA
- EDUARDO CALANDRIA
- FARMACIA 6030
- FARMACIA BELLINI

OCTUBRE

- GESTORIA GRILLI
- GOMERÍA RUTA 3
- PABLO DANIEL GONZALEZ
- PANADERÍA ARTIGAS
- PANADERÍA LAVALLEJA
- POLIPLAST
- SANFER SA
- SEBASTIAN CUELLO
- SERVIMED
- VERONICA PORLEY
- ZAPATERÍA SARANDÍ



099 488 147

SERVICIO DE CADETERÍA, LOGÍSTICA

ENCOMIENDAS

SAN JOSÉ - MONTEVIDEO

TODOS LOS DÍAS Y MÁS

HERRERA 705
entre RINCÓN y Oribe



Abitab San José

2 LOCALES - UN MISMO SERVICIO



AHORA REALICE RETIROS Y DEPÓSITOS



PAGUE AQUÍ
AMSJ
ASOCIACION MEDICA
 CUOTA MUTUAL
 ÓRDENES Y TICKETS
 MEDICAMENTOS

PEATONAL ASAMBLEA 625
Tels.: 4342 8413 - 4343 1873

HERRERA Y 33
Tel.: 4342 3117